



ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

NIT: 830.504.349-1

TESALIA • PAICOL • NÁTAGA • LA PLATA • LA ARGENTINA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN No.
34 de 2023, SUSCRITO ENTRE "ASOMSURCA" Y YENSY KATHERINE GONZALEZ GOMEZ

ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ASOMSURCA-
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION
CONTRATO No.	34 DE 2023
CONTRATISTA:	NOMBRE: YENSY KATHERINE GONZALES GOMEZ CEDULA: 1.075.270.015 de Neiva Huila. DIRECCION: Carrera 9E No. 11 – 04. CORREO: yensyg4@gmail.com CELULAR: 316 753 8119 CIUDAD: LA PLATA-HUILA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL ROL DE AUXILIAR CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA GERENCIA DE LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL HUILA.
VALOR CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 8.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
GARANTÍAS	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE INICIO	PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En La Plata Huila, Al primer (01) día del mes de junio del dos mil veintitrés (2023), se reunieron **FABIO MEDINA PAREDES**, Gerente de la Asociación Agroempresarial Del Sur Occidente Del Departamento Del Huila – ASOMSURCA-. En calidad de supervisor del contrato y **YENSY KATHERINE GONZALES GOMEZ** en calidad de contratista, con la finalidad iniciar la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN No. 34 DE 2023**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el

asomsurca@hotmail.com

Carrera 7 No. 1 – 36, barrio Obrero
LA PLATA, HUILA





ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL del Suroccidente del Huila

NIT: 830.504.349-1

TESALIA • PAICOL • NÁTAGA • LA PLATA • LA ARGENTINA

cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

FABIO MEDINA PAREDES
Supervisor.
Gerente CPGA ASOMSURCA

YENSY KATHERINE GONZALEZ GOMEZ
Contratista.

asomsurca@hotmail.com

Carrera 7 No. 1 – 36, barrio Obrero

LA PLATA, HUILA

